

Lanús, 12 OCT 2018

**RESOLUCION N° 1231**

**Visto:**

El expediente N° G-924.161/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Haití 3964 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la señora Goris Carmen Peregrina, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de tres (3) ejemplares de plátanos, dos (2) añosos en ambos lados de la vereda y uno (1) más joven en el medio de los otros. Los ejemplares a ambos lados de la vereda con sus raíces han levantado gran parte de la misma.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el corte del ejemplar solicitado ubicado en la calle Haití 3964, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al solicitante a realizar poda de terciado y raleo de raíces de los ejemplares ubicados a ambos lados de la vereda. Dicha poda deberá realizarse en época propicia durante los meses de Mayo a Agosto. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.



DARÍO IEZZI  
Secretario de Espacio Público